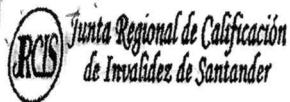
 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	OFICIO	Código: JUR-FO-01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2019
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS BÁSICOS	
Bucaramanga, tres (3) de marzo de DOS MIL VEINTIUNO (2021)	
NIT DEL CONTRATANTE 804000705-0	DOMICILIO DEL CONTRATANTE Carrera 37 N° 44 - 74
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ELVA SANTAMARIA SANCHEZ	IDENTIFICACIÓN CC. 37.827.644 de Bucaramanga
NOMBRE DEL CONTRATISTA BEATRIZ SOCORRO MORALES PARRA	IDENTIFICACIÓN CC. 24.323.074 de Manizales
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO 1 de octubre de 1956	DOMICILIO DEL CONTRATISTA Carrera 71B N°71-53 interior 3 apto 101
SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA	
Desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica para la gestión de factores de riesgo psicosocial del año 2021 y el diagnóstico de clima organizacional que permita la triangulación de fuentes para una adecuada intervención de dichos riesgos	
TERMINO DEL CONTRATO 2 meses	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 3 de marzo de 2021	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 3 de mayo de 2021.
VALOR DEL CONTRATO TRES MILLONES DE PESOS M/TE (\$3'000.000)	

Entre **EL CONTRATANTE** y **CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas, identificadas como aparece al pie de sus firmas sea celebrado el presente contrato de prestación de servicios el cual se registrá por las siguientes clausulas:

OBJETO. **EL CONTRATISTA** en su calidad de Psicóloga especialista, se obliga para con el **CONTRATANTE** a desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica para la gestión de factores de riesgo psicosocial del año 2021 y el diagnóstico de clima organizacional que permita la triangulación de fuentes para una adecuada intervención de dichos riesgos. **SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO.** El plazo de Ejecución del presente contrato será de 2 meses conforme a la propuesta presentada por la profesional. **TERCERA. PRECIO.** El valor del contrato será de TRES MILLONES DE PESOS M/TE (\$3'000.000). **CUARTA. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato será cancelado el 50% a la firma del contrato y el restante finalizar el contrato celebrado. **Parágrafo:** Para la cancelación de los honorarios se deberá presentar la cuenta de cobro con la copia de pago de la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del respectivo mes. **PARAGRAFO:** el monto estipulado en la cláusula anterior será pagado a la cuenta de ahorros N° 24500032370 Banco Caja Social, una vez presente la cuenta de cobro, al cual se debe anexar la constancia de pago de los aportes a la



OFICIO

Código: JUR-FO-01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2019

Elaboró: Coordinador del Sistema

Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que contenga información relacionada con las actividades de LAS PARTES y que no haya sido autorizada su divulgación expresamente por escrito. **DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, o al vencimiento del plazo pactado y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. **DECIMO SEGUNDA. – INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los honorarios fijados en este documento. **DECIMA TERCERA - CESIÓN. EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA – DOMICILIO.** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

El presente contrato se firma por las partes interesadas el día tercero (3) de marzo de dos mil veinte uno (2021) en la ciudad de Bucaramanga.

EL CONTRATANTE


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ

CC: 37.827.644

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JRCIS

EL CONTRATISTA


BEATRIZ SOCORRO MORALES PARRA

CC: 24.323.074 de Manizales